



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2019

Ciudad y Fecha: Quibdó (Chocó), 20 de Junio de 2019

Para.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INTERESADOS E INDETERMINADOS.

De: **ASOCIACIÓN OREWA**

Referencia: Invitación Pública para presentar propuesta de Contratación Directa.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE AUTORIDADES INDIGENA PARA PROCESOS DE CONCERTACION EDUCATIVA SEIP DE LA OREWA.

A quien interese:

La Asociación Orewa **CONSIDERANDO** que en el marco de lo establecido en el Decreto 2500 de 2010 (compilado hoy en el Decreto 1075 de 2015) la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA (en adelante **ASOCIACIÓN OREWA**) suscribió con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó el Contrato No. 0008 del 21 de Enero de 2019, para contratar la administración de la prestación del servicio educativo para atender siete mil setecientos setenta y cuatro (7.764) niños, niñas y jóvenes con canasta completa, y dos mil trescientos diecinueve (2.319) con canasta parcial para un total de diez mil ochenta y tres matriculados en los establecimientos educativos perteneciente a las comunidades indígenas de los municipios no certificado en el departamento del Chocó.

Que la **ASOCIACIÓN OREWA** en la correspondiente Canasta Educativa realizó la priorización de los recursos a administrar en el marco de dicho contrato, dentro del cual se contempla la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE AUTORIDADES INDIGENA PARA PROCESOS DE CONCERTACION EDUCATIVA SEIP DE LA OREWA**, para lo cual se adelantaron los estudios previos y de conveniencia.

Que de conformidad con el Manual de Contratación, el Consejo de Autoridades de la ASOCIACIÓN OREWA, el cual define el sistema de compras, ventas y contratación, así como las reglas de la actividad contractual, los principios aplicables a la misma, para el cumplimiento de los fines de la entidad, y el buen funcionamiento de la misma determina que por la naturaleza y cuantía de la necesidad esta se ajusta a la modalidad de Contratación Directa.

Que en el Contrato No. 0008 del 21 de Enero de 2019, se pactó la obligación de agotar los procesos contractuales aplicando los principios contenido en el Artículo 95 de la Ley 1474 de 2011 dentro de las



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

cuales se encuentran los de selección objetiva, transparencia, publicidad etc., lo cual implica la realización de invitaciones pública para cumplir con el objetivo señalado en este considerando, a fin de, que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la ASOCIACIÓN OREWA seleccione la propuesta que de acuerdo a los términos de referencia contemplados en este documento y sus anexos, cumplan con las condiciones, de conformidad con la evaluación que se realice

Por lo anterior de manera atenta se solicita a los interesados presentar a la ASOCIACIÓN OREWA, ubicada en Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó a más tardar el día 27 de junio de 2019 antes de las 5:00p.m., hora colombiana, una propuesta para la contratación mencionada.

Este proceso de contratación se supedita al siguiente cronograma de actividades a saber:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública de contratación directa.	20 de Junio de 2019	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org ,
Observaciones a la invitación pública de contratación directa.	22 de junio de 2019	Al correo electrónico contratacionasorewa@gmail.com , o directamente en la oficina jurídica de la Orewa
Respuestas a las observaciones presentadas	24 de junio de 2019	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org ,
Recepción de propuestas definitivas.	27 de Junio de 2019 a las 5:00 pm hora local.	En la oficina jurídica de la Orewa, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.
Publicación evaluaciones de las propuestas e informe del comité asesor de evaluación	17 de julio de 2019	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los 3 días siguientes	En la oficina jurídica de la Orewa, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

La presente invitación pública de contratación directa será publicada con sus respectivos anexos si las hubieren en la página Web www.asorewa.gov.co

El presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.00) M/CTE**. Los gastos que se deriven del presente proceso de selección serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190624 de fecha 18 de julio de 2019.



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

Se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Nota 1: No se recibirá la propuesta después del día y hora exacta señalada para el cierre de la contratación. Se recomienda tomar las previsiones necesarias para que las propuestas sean entregadas dentro del plazo y lugar fijados.

Nota 2: El proponente deberá anexar a la propuesta los documentos señalados en el numeral 5° del Estudio y Documentos Previos adjunto a la presente Invitación Pública.

La propuesta deberá diligenciarse y presentarse en original y copia, con los anexos y demás documentos requeridos, escrita a máquina o en computador, debidamente foliada en forma consecutiva folio por folios, sin tachaduras, borrones o enmedaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan la evaluación objetiva de la propuesta.

El tiempo de validez de la oferta, exigidos por la ASOCIACION OREWA no podrá ser inferior a dos (2) meses contados a partir del 16 de agosto de 2019.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mínimo de dos (2) meses. Cuando el mismo sea inferior a dos (2) meses o este sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

En caso de que la entidad prorrogue el plazo para el cierre de la contratación, el término de validez de la propuesta se entiende ampliado para el mismo término.

Cordialmente,

EMILIO CANSARI OLEA

Representante legal - Asociación Orewa

Anexo: Estudio Previos y de Conveniencia (13 folios)